

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)**



**REFERENCIA: 2019-00646
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS S.A.
DEMANDADO: RAY GUIO TABARES**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado vía electrónica por la apoderada de la parte demandante, se ordena que por la secretaria del Despacho, a través del correo electrónico institucional se remitan los oficios de embargo con destino a las entidades bancarias de conformidad con lo previsto por el artículo 11 inciso 2° del decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
16 DE DICIEMBRE DE 2020

GAT


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

599d170d8435b2f0c7546006d3acb04b17907e8b5db703f78c4c7f1b3a4c3b2d

Documento generado en 15/12/2020 04:54:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>